

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Incluir *Platysternon megacephalum* en el Apéndice II, de conformidad con el párrafo 2) a) del Artículo II de la Convención y en cumplimiento de la Resolución Conf. 9.24, Anexo 2a), Criterios A y Bi).

B. Autor de la propuesta

República Popular de China y Estados Unidos de América, de conformidad con la recomendación aprobada por consenso en el Cursillo Técnico sobre Conservación y Comercio de Galápagos y Tortugas de Asia, celebrado en Kunming (China) en marzo de 2002, con patrocinio de la CITES.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

1.1 Clase: Reptilia

1.2 Orden: Testudines

1.3 Familia: Platysternidae

1.4 Género y especie: *Platysternon megacephalum* Gray, 1831

Subespecies: Se han descrito cinco subespecies: *P. m. megacephalum* Gray, 1831, *P. m. peguense* Gray, 1870, *P. m. shiui* Ernst y McCord, 1987, *P. m. vogeli* Wermuth, 1969, *P. m. tristernalis* Schleich y Gruber, 1984

1.5 Sinónimos científicos: *Platysternum megacephalum* (Gray, 1831) – denominación ampliamente utilizada, pero incorrecta.

1.6 Nombres comunes:

Español:	
Francés:	
Inglés:	Big-headed Turtle
Alemán:	Großkopfschildkröte
Birmano:	Leik kyet-tu-yway
Tailandés:	Tao pulu

1.7 Número de código:

2. Parámetros biológicos

2.1 Distribución

Platysternon megacephalum es una tortuga de tamaño mediano (hasta 18 cm de caparazón) cuya cabeza es tan grande que no puede retirarla dentro de la concha para protegerse (Ernst y Barbour, 1989). Pone solo de 1- 2 huevos (Ernst y Barbour, 1989) a 2-4 huevos (véase Weissinger, 1987; PPvD, en *litt.* a USFWS 2002) por nidada y, posiblemente, cada hembra tiene una sola nidada al año (véase Weissinger, 1987; PPvD, en *litt.* a USFWS 2002).

Platysternon megacephalum se da en China, la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAE de Hong Kong), RDP Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam. China: En China, está muy difundida en China central y meridional, con inclusión de las provincias de Yunnan, Guizhou, Anhui, Jiangsu,

Zhejiang, Jiangxi, Hunan, Fujian, Guangdong, Hainan y Guangxi (Lau y Shi, 2000). RAE de Hong Kong: En la RAE de Hong Kong la especie está bastante dispersa en las regiones central y oriental de los Nuevos Territorios y se da también en Sunset Peak, en la Isla de Lantau (Lau et al., 2000). RDP Lao: Es posible que esta especie se dé en hábitats de arroyos apropiados para ella en todo el territorio del país, aunque probablemente en poblaciones bastante pequeñas (Stuart y Timmins, 2000). Myanmar: En Myanmar, esta tortuga parece darse en los arroyos de montaña, en las cuencas de los ríos Sittang y Salween (van Dijk, 1993 citado en Platt et al., 2000). Tailandia: En Tailandia, la especie ocurre en las montañas del norte, el noroeste y el noreste del país (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: La especie se da en el norte y el centro de Viet Nam (Hendrie, 2000).

2.2 Disponibilidad de hábitat

Introducción: *P. megacephalum* habita pequeños arroyos en zonas montañosas escarpadas, en laderas de una pendiente media de 45 grados. Los arroyos se caracterizan por tener rocas expuestas, zonas de piedras grandes acumuladas, pequeñas cascadas y estanques. El agua es clara y su temperatura oscila entre 18 y 24°C en el norte y noreste de Tailandia y Hainan (Peter Paul van Dijk (PPvD) en *litt.* al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) 2002, basado en Doi Chiang Dao, Tailandia, 1997; Phu Luang, Tailandia, 1997 & 98; Hainan, 2001). China: En China, la especie suele vivir en arroyos de colinas altas no contaminados y en los hábitats ribereños; quedan aún muchos arroyos de ese tipo en China (Lau y Shi, 2000). RAE de Hong Kong: Esta tortuga habita arroyos forestales no contaminados; hay muchos hábitats adecuados para ella en la RAE de Hong Kong (Lau et al., 2000). RDP Lao: La especie se da en hábitats similares a los que frecuenta en Viet Nam, a saber, arroyos montañosos y pequeños ríos en zonas forestales. Myanmar: En Myanmar, la especie se da, según los informes recibidos, en arroyos de montaña (van Dijk, 1993 citado en Platt et al., 2000). Tailandia: En Tailandia, *Platysternon* ocurre solo a una altitud de 800 m (PPvD, en *litt.* a USFWS, 2002). Los arroyos que habita pueden secarse durante varias semanas al año, en plena temporada seca (zonas de clima monzónico) y los guardabosques locales afirman que *Platysternon* migra por tierra en búsqueda de los arroyos persistentes (PPvD en *litt.* a USFWS 2002). Se estima que la especie dispone en Tailandia de un hábitat "importante" y la mayoría de las zonas en que se da están protegidas (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: En Viet Nam, la especie se da en arroyos de montaña y ríos pequeños en las zonas boscosas (Hendrie, 2000).

2.3 Situación de la población

Introducción: Según Rhodin et al. (2002), *P. megacephalum* está considerada como especie en peligro en RDP Lao y Viet Nam, debido a la demanda comercial específica de que es objeto; está clasificada como vulnerable o en peligro en China, su principal Estado del área de distribución; es vulnerable en Tailandia (OEPP, 1997); y no se dispone de datos suficientes sobre Myanmar. China: El Libro Rojo de Datos de Animales En Peligro de China considera que la especie está "en peligro" en China (Zhao, 1998). RAE de Hong Kong: No se dispone de datos suficientes sobre la situación de la población en la RAE de Hong Kong, si bien la especie es periódicamente avistada en algunos sistemas lacustres de los Nuevos Territorios, lo que podría señalar la existencia de poblaciones bastante estables (Lau et al., 2000). RDP Lao: Según Stuart y Timmins (2000), la especie sobrevive aún en los hábitats apropiados en Laos, si bien es factible que las poblaciones se hayan reducido bastante. Myanmar: Se ignora la situación de las poblaciones de Myanmar (van Dijk, 1993 citado en Platt et al., 2000). Theobald (1868), ya en 1868, consideraba que la especie era rara en Pegu. Tailandia: La situación de la población en Tailandia oscila de poco a bastante común en ciertas localidades (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: Se ignora cuál es la situación de las poblaciones en Viet Nam (Hendrie, 2000).

2.4 Tendencias de la población

China: Según Lau y Shi (2000), era bastante común en el pasado encontrar *P. megacephalum* en los mercados de comestibles chinos. Pero en la actualidad se venden en ellos muy pocos especímenes, lo que revela una drástica declinación de las poblaciones silvestres. RAE de Hong

Kong: No se dispone de datos sobre las tendencias de la población de esta especie en la RAE de Hong Kong (Lau et al., 2000). RDP Lao: No se dispone de datos sobre las tendencias de la población de esta especie en la RDP Lao, si bien Stuart y Timmins (2000) sugirieron que las poblaciones supervivientes son probablemente bastante reducidas. Stuart y Timmins (2000) añaden que "las pruebas de que las poblaciones de tortugas han declinado considerablemente en Laos derivan de la gran escasez de registros efectuados sobre el terreno durante esos seis años [1993-1999] por los biólogos de vida silvestre." Myanmar: Se ignoran las tendencias de la población correspondientes a esta especie en Myanmar (van Dijk, 1993 citado en Platt et al., 2000), pero todos los datos disponibles ponen de manifiesto un considerable agotamiento de la mayoría de las poblaciones de tortugas y algunas especies podrían estar incluso al borde de la extinción (Platt et al., 2000). Tailandia: Se ignoran las tendencias de la población correspondientes a esta especie en Tailandia, pero se supone que las poblaciones se mantienen estables en las zonas donde ya no se las explota (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: También se ignoran las tendencias de la población correspondientes a esta especie en Viet Nam, pero se considera improbable que las poblaciones naturales puedan soportar los niveles de captura actuales (Hendrie, 2000).

2.5 Tendencias geográficas

Poco se conoce sobre las tendencias geográficas de esta especie. Se piensa que las poblaciones de *P. megacephalum* declinan en toda al área de distribución de la especie y que solo las poblaciones de zonas remotas o las que se encuentran en reservas naturales protegidas están relativamente intactas.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Esta especie es probablemente de naturaleza carnívora (Ernst y Barbour, 1989). Se alimenta de diversos peces e invertebrados, incluidos caracoles, langostinos y cangrejos (PPvD, en *litt.* a USFWS 2002).

2.7 Amenazas

China: La principal amenaza en China es la captura excesiva para el mercado de comestibles, si bien la deforestación, el desarrollo hidroeléctrico y la acumulación de limo en los arroyos provocan la degradación y la destrucción del hábitat (Lau y Shi, 2000). RAE de Hong Kong: En la RAE de Hong Kong, los arroyos poco elevados situados fuera de las zonas protegidas pueden verse afectados por proyectos de desarrollo (Lau et al., 2000). Las trampas clandestinas y la captura de *Cuora trifasciata* pueden provocar también algunas capturas fortuitas de *P. megacephalum* (Lau et al., 2000). RDP Lao: La argumentación de Stuart y Timmins (2000) pone claramente de manifiesto que la captura local de subsistencia, el comercio nacional y las ventas para exportación constituyen las principales amenazas para esta especie en Laos. Myanmar: En Myanmar, la especie debería considerarse amenazada por niveles de captura casi certeramente insostenibles (Platt et al., 2000). Tailandia: En Tailandia, las amenazas están constituidas por el consumo en medicina tradicional china (MTC), el comercio de mascotas y programas de cría en cautividad *ex situ*, así como la degradación del hábitat (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: Las principales amenazas en Viet Nam son la captura y la pérdida de hábitat; se considera improbable que las poblaciones naturales puedan soportar los niveles de captura registrados recientemente (Hendrie, 2000).

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

China: *P. megacephalum* figura en el registro de comercio de comestibles en China (Lau y Shi, 2000) y en los de comestibles y mascotas en la RAE de Hong Kong (Lau et al., 2000). Ha sido detectada en los mercados de tortugas de Guangzhou y Shenzhen (McCord, 1997; Artner y Hofer, 2001) así como de Shanghai (WCS y CITES China, 2000), en China. RAE de Hong Kong: Aunque el comercio

de tortugas y sus partes está muy difundido, se estima que la gran mayoría de los especímenes ofrecidos en el comercio de comestibles y mascotas no son originarios de la Región (Lau et al., 2000). Sin embargo, se han encontrado trampas clandestinas de tortugas tanto dentro como fuera de las zonas protegidas en la RAE de Hong Kong, por lo que se comprueba la existencia de cierto nivel de captura local (Lau et al., 2000). RDP Lao: Hasta 1999, no se disponía de datos sobre los volúmenes del comercio nacional de tortugas en la RDP Lao, ya que no se efectuó ningún estudio de seguimiento en ese país (Stuart y Timmins, 2000). La argumentación de Stuart y Timmins (2000) tiende a confirmar que hay en Laos una considerable captura local de subsistencia y, también, para satisfacer la demanda comercial. Myanmar: No se han efectuado estudios en los mercados de Myanmar, pero se observaron numerosas tortugas vivas en los establecimientos comerciales de Mandalay (A. Rabinowitz, *com. pers.*, citado en Platt et al., 2000), así como en el Estado de Rakhine y la División de Magwe (Platt et al., 2000). Prácticamente en todas las aldeas visitadas por Platt y sus colegas durante el trabajo de campo realizado en 1999-2000 había por lo menos una persona que compraba tortugas periódicamente (Platt et al., 2000). Tailandia: En Tailandia, se registran niveles de captura "pequeños"; los especímenes se destinan al comercio de mascotas y a iniciativas de cría en cautividad (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: Es posible que en años recientes la mayoría de los especímenes de *P. megacephalum* hayan sido consumidos en el país, aunque es probable casi todas las tortugas capturadas en la actualidad sean vendidas a los comerciantes (Hendrie, 2000).

3.2 Comercio internacional lícito

China: China ha suspendido las exportaciones comerciales de especies autóctonas de Testudinata (excepto *Chinemys reevesii* y *Trionyx sinensis*), según lo informado por la Autoridad Administrativa CITES de China (*in litt.* a la Secretaría de la CITES, 17 de noviembre de 2001, citado en AC18 Doc. 7.1). China ha sido y sigue siendo un gran importador lícito e ilícito de tortugas vivas. Excepto en el caso de las especies incluidas en la CITES, que probablemente se han importado ilícitamente, es casi imposible diferenciar entre comercio internacional lícito e ilícito de otras especies (Lau y Shi, 2000). Existen importantes mercados de tortugas en Guangzhou, Nanning, Shanghai y Shenzhen. En un estudio de un año de duración realizado en varios mercados de comestibles y negocios de mascotas en Guangzhou y la RAE de Hong Kong, Ades (2002) detectó varios *P. megacephalum* en ambos sectores. RAE de Hong Kong: La RAE de Hong Kong es un importante importador y reexportador de tortugas vivas para el comercio de alimentos y de mascotas (Lau et al., 2000). Se estimó que más de 9 millones de quelonios vivos fueron importados a la RAE de Hong Kong únicamente en 1998 (Lau et al., 2000); la mayoría de esos animales fueron reexportados a China, donde se los consume como alimento. Un estudio de un año realizado por TRAFFIC Asia Oriental en 1998-1999 registró 84 especies de quelonios, tanto para alimento como mascotas, en 12 mercados de la RAE de Hong Kong (Chan, en imprenta, citado en Lau et al., 2000). Se registró la utilización de *P. megacephalum* como alimento y como mascotas y la especie figura constantemente en el comercio de comestibles (Lau et al., 2000). Myanmar: Parece haber poco comercio internacional lícito de Myanmar; la mayor parte del comercio internacional es ilícito (Platt et al., 2000). Tailandia: No hay comercio internacional lícito de esta especie desde Tailandia, puesto que la especie está específicamente protegida contra la explotación en virtud de la Ley WARPA (Ley de Protección y Conservación de Animales Silvestres B. E. 2535) (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: El comercio internacional de algunas especies de tortugas únicamente está permitido bajo ciertas condiciones, que incluyen la posesión de una licencia de exportación (Hendrie, 2000). Los registros de la Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam señalan que 50 especímenes de *P. megacephalum* fueron lícitamente exportados entre 1994 y fines de 1999 (Cuadro 3 en Hendrie, 2000).

3.3 Comercio ilícito

China: Muchas especies incluidas en la CITES fueron observadas en los mercados de comestibles del sur de China; es muy factible que hayan sido importados ilícitamente en particular especies incluidas en el Apéndice I, como *Batagur baska* (Lau y Shi, 2000). Muchas especies no incluidas en la CITES presentes en los mercados de alimentos chinos también podrían haber sido importadas de

manera ilícita, según lo atestan las exportaciones ilícitas documentadas en otros países, como Myanmar y Viet Nam. RAE de Hong Kong: Los estudios efectuados en mercados documentaron la presencia de especies incluidas en la CITES sin que sus poseedores tuvieran las licencias necesarias (Chan, en imprenta, citado en Lau et al., 2000). Myanmar: La mayoría de las tortugas capturadas en Myanmar están destinadas a los mercados de exportación ilícita (Platt et al., 2000). Se sospecha desde hace mucho tiempo la existencia de un importante comercio ilícito de tortugas de Myanmar a China (Jenkins, 1995 citado en Platt et al., 2000). No se dispone de estimaciones sobre el número de especímenes comerciados con China, pero el gran número de especies endémicas de Myanmar hallados en mercados chinos en años recientes permite suponer la existencia de un comercio considerable (Kuchling, 1995 citado en Platt et al., 2000). Una gran parte del comercio ingresa en China meridional por el antiguo Camino de Birmania (Thorbjarnarson et al., 1999 citado en Platt et al., 2000); algunas tortugas vivas destinadas al comercio de mascotas entran por contrabando a Tailandia a través de Tachilek, Myawadi y Mae Sot y del Paso de Three Pagodas (P.P. van Dijk, *com. pers.* citado en Platt et al., 2000). Tailandia: Se ignora la magnitud del comercio ilícito procedente de Tailandia, pero es “innegable” que hay captura de especímenes para satisfacer la demanda de la MTC (van Dijk y Palasuwan, 2000). Lauprasert et al. (ponencia de la CITES en el Cursillo Técnico sobre Conservación y Comercio de Galápagos y Tortugas de Asia, celebrado en Kunming, China, en marzo de 2002) mencionaron un decomiso efectuado en el Aeropuerto de Bangkok el 17 de abril de 1996, en el que se descubrieron seis especímenes de *P. megacephalum*. Viet Nam: En el norte de Viet Nam esta especie es detectada con bastante frecuencia en los decomisos de remesas ilícitas de animales silvestres por tierra, en particular en la primavera y el comienzo del verano (Hendrie, 2000).

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

China: Según Lau y Shi (2000), la captura excesiva de tortugas para los mercados de comestibles constituye la principal causa de declinación de esta especie, que se encuentra actualmente en peligro en China. Lau y Shi (2000) añaden que la captura permanente en el medio silvestre de grandes números de quelonios de crecimiento lento, con índices de reproducción bajos, es claramente insostenible y tendrá forzosamente efectos negativos. Myanmar: En Myanmar, debería considerarse que la especie está amenazada por niveles de captura casi certeramente insostenibles (Platt et al., 2000). Tailandia: Es posible que los efectos potenciales del comercio sean graves, dado el limitado número de poblaciones existentes y la dificultad de recolonizar áreas agotadas (van Dijk y Palasuwan, 2000). Viet Nam: Los efectos potenciales del comercio se consideran tan importantes en Viet Nam que podrían producir el agotamiento de las poblaciones silvestres y poner en peligro la viabilidad de las poblaciones supervivientes (Hendrie, 2000).

3.5 Cría en cautividad con fines comerciales (fuera del país de origen)

Parece haber cría en cautividad con fines comerciales en las granjas de tortugas chinas, pero esta información aún no ha sido verificada (Shi y Parham, 2001; PPvD, en *litt.* a USFWS 2002). La cría en cautividad se efectúa a escala muy reducida y con poco éxito en Tailandia (van Dijk y Palasuwan, 2000).

4. Conservación y Gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

China: Varios galápagos y tortugas han sido incluidos en la Categoría I de la Ley de Protección de las Especies de Animales Silvestres de la República Popular de China, que confiere protección estatal de alto nivel a determinadas especies protegidas, mientras que otros figuran en la Categoría II (Shi y Lau, 2000; van Dijk, 2002). Pero *P. megacephalum* no aparece en ninguna de las dos categorías mencionadas. La Ley de Protección de las

Especies de Animales Silvestres también confiere protección a especies de importancia científica y económica, aunque no menciona a ninguna especie en particular. La Administración Estatal de Bosques es responsable de la gestión y la aplicación de esta ley en relación con las especies terrestres, mientras que el Ministerio de Pesca lo es para las especies acuáticas (van Dijk, 2002). La captura de especies importantes protegidas a nivel estatal únicamente está autorizada con fines científicos, para cría en cautividad, exposición y otros motivos particulares. Se requiere autorización de las Oficinas Centrales de Bosques o de Pesca para capturar especies protegidas clasificadas en la Categoría I. Así mismo, se requiere autorización de los Departamentos Provinciales de Bosques o de Pesca para capturar especies protegidas clasificadas en la Categoría II (van Dijk, 2002). El transporte de especies importantes que gozan de protección estatal a través de fronteras provinciales requiere autorización de los Departamentos Provinciales de Bosques o de Pesca respectivos. La importación y exportación de esas especies importantes protegidas a nivel estatal y de especies incluidas en la CITES requieren la autorización de las Oficinas Centrales de Bosques o de Pesca, así como un certificado expedido por la Oficina Administrativa de Importación y Exportación de Especies de Fauna y Flora Silvestres en Peligro (Shi y Lau, 2000, citado en van Dijk, 2002). Con respecto a las importaciones y exportaciones de tortugas, en los últimos años China ha reforzado considerablemente la reglamentación correspondiente (van Dijk, 2002). En junio de 2000, la Oficina Administrativa de Importación y Exportación de Especies de Fauna y Flora Silvestres en Peligro publicó la Notificación por la que se refuerza la gestión de la exportación e importación de reptiles vivos (Autoridad Administrativa CITES de China N° [2000] 51) (van Dijk, 2002). A aquélla se sumó la Notificación por la que se refuerza la gestión del comercio de tortugas y galápagos, emitida con fecha 17 de junio de 2001 por la Oficina Administrativa de Importación y Exportación de Especies de Fauna y Flora Silvestres en Peligro (van Dijk, 2002). En virtud de esas Notificaciones: únicamente se admiten las importaciones comerciales de especies de tortugas incluidas en el Apéndice II de la CITES de Partes que hayan establecido un cupo de exportación anual; se suspenden todas las importaciones comerciales de tortugas procedentes de Indonesia, Camboya y Tailandia; todas las importaciones de tortugas a China deben ir acompañadas de permisos o certificados de exportación expedidos por el país de procedencia de los especímenes; las importaciones de tortugas deben pasar por un número reducido de aeropuertos designados; y las autoridades locales de protección de la vida silvestre deben cooperar estrechamente con las autoridades aduaneras (van Dijk, 2002). Además, China suspendió la exportación de especies autóctonas de Testudinata con fines comerciales (excepto *Chinemys reevesii* y *Trionyx sinensis* y, por consiguiente, *Platysternon megacephalum*) con fecha 6 de junio de 2000 (Autoridad Administrativa CITES de China, en *litt.* a la Secretaría de la CITES, de 17 de noviembre de 2001, citado en AC18 Doc. 7.1).

RAE de Hong Kong: Todos los quelonios silvestres reciben protección jurídica en la RAE de Hong Kong en virtud de la Ordenanza de Protección de Animales Silvestres, que prohíbe capturar, sacar del medio silvestre, destruir, perturbar o poseer cualquier tortuga silvestre o poseer equipos de caza o trampas de cualquier tipo (Lau *et al.*, 2000 citado en van Dijk, 2002). El Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación (AFCD) de la RAE de Hong Kong, por ser la Autoridad Administrativa CITES en la RAE de Hong Kong, es también responsable de administrar y aplicar la Ordenanza sobre Flora y Fauna (protección de especies en peligro) que da efecto a la CITES. Únicamente el AFCD puede autorizar la importación, la exportación, el comercio y la posesión de las especies autóctonas o exóticas incluidas en las listas de la Ordenanza mencionada. La sanción máxima en caso de infracción supone una multa de HK\$ 5.000.000 (alrededor de 62.500 dólares) y una pena de dos años de prisión. (Lau *et al.*, 2000 citado en van Dijk, 2002). Por otra parte, todos los animales, incluidas las tortugas, reciben protección en los parques naturales, de conformidad con la Ordenanza sobre Parques Nacionales (Lau *et al.*, 2000).

RDP Lao: La RDP Lao procede actualmente a la revisión de su legislación sobre vida silvestre (van Dijk, 2002). La legislación actualmente en vigor (Decreto del Consejo de Ministros N°

118/CCM sobre Gestión y Protección de Especies Acuáticas y Vida Silvestre y sobre Caza y Pesca, de 1989) no confiere a los galápagos una protección efectiva contra la explotación (Stuart y Timmins, 2000 citado en van Dijk, 2002). Aunque tres denominaciones locales de tortugas figuraban en la Lista de Ordenación de la Vida Silvestre de RDP Lao, la legislación correspondiente no cita ningún nombre científico de tortugas (Stuart y Timmins, 2000). La RDP Lao no es Parte en la CITES.

Myanmar: La Ley Birmana de Protección de la Vida Silvestre de 1936, basada en la Ley de protección de las aves y animales silvestres de 1912, constituye el principal instrumento jurídico de protección de las especies incluidas en él (Van Dijk, 2002). En 1991, únicamente estaban incluidos en dicho instrumento mamíferos y aves, pero ninguna especie de tortuga (Gaski y Hemley, 1991, citado en van Dijk, 2002). La nueva Ley de Protección y Conservación de la Fauna y Flora Silvestres, aprobada en 1994, reemplaza a la Ley Birmana de Protección de la Vida Silvestre de 1936 (Moe et al., 2002). La legislación de Myanmar prohíbe la explotación comercial de los recursos naturales, incluidos tortugas y galápagos, aunque permite una captura de subsistencia (van Dijk, 2002; Moe, 2002). Por consiguiente, el comercio de tortugas y galápagos es ilícito (Platt et al., 2000, Moe et al., 2002). Las tortugas están amparadas por leyes forestales y de pesca, y toda la vida silvestre está protegida en reservas y parques nacionales (Platt et al., 2000). El Departamento de Pesca no expide permisos de captura de tortugas; además, la Ley 34 dispone severas sanciones para los traficantes ilícitos de tortugas (Platt et al., 2000). Myanmar se adhirió a la CITES en 1997.

Tailandia: En Tailandia, *P. megacephalum* está específicamente protegida de la explotación en virtud de la Ley WARPA (Ley B. E. 2535 sobre Reserva y Protección de Animales Silvestres) revisada en 1992 (van Dijk y Palasuwan, 2000, van Dijk, 2002). Esa Ley controla la captura, el comercio, la posesión, la importación, la exportación y la cría comercial de especies silvestres e incluye también disposiciones para la aplicación de la CITES. Tailandia es Parte en la CITES desde 1983.

Viet Nam: El Decreto Ministerial N° 18 del Consejo de Ministros, que determina las categorías de especies de fauna y flora raras y de gran valor y estipula también su gestión y protección, de 17 de enero de 1992, incluye dos especies de tortugas en la Categoría II, a saber, *Indotestudo elongata* y *Pelochelys bibroni* (= *P. cantorii*). El Decreto restringe la utilización de esas dos especies a la investigación científica, el establecimiento de poblaciones reproductoras y el intercambio internacional. Todas las actividades mencionadas requieren un permiso de captura expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Hendrie, 2000). La lista de especies protegidas en virtud del Decreto N° 18 está siendo revisada, lo que podría llegar a la inclusión de más especies de tortugas. La Directiva 359 (1996) limita el comercio de especies silvestres y partes de animales e incluye la prohibición de la venta de especímenes silvestres en restaurantes. La reglamentación comercial establece la obligación de obtener un permiso provincial para comerciar cualquier producto, con inclusión de las especies silvestres (Hendrie, 2000). La Circular 62/2001/TT-BNN del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de 5 de junio de 2001, cuyo objeto es canalizar las importaciones y exportaciones de mercancías y productos que dependen del Ministerio durante el período 2001-2005, estipula que Viet Nam no autoriza la exportación de ninguna especie de flora y fauna silvestre rara y de gran valor. Por lo tanto, se prohíbe actualmente la exportación de todas las especies autóctonas de tortugas. Viet Nam se convirtió en Parte en la CITES en 1994.

4.1.2 Internacional

P. megacephalum no figura actualmente en ninguno de los Apéndices de la CITES.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

No se han establecido programas de supervisión de la población en favor de esta especie, ni de galápagos asiáticos en general. Se han realizado varios estudios en sitios específicos (Stuart, 1999; van Dijk, en *litt* a USFWS 2002).

4.2.2 Conservación del hábitat

Es posible que el hábitat de arroyos apropiado para esta especie haya sido conservado en zonas protegidas a lo largo del área de distribución de esta especie. Por ejemplo, el Kadoorie Farm & Botanic Garden, un santuario privado en la RAE de Hong Kong, ha establecido bosques secundarios y arroyos de montaña para las poblaciones de *P. megacephalum* existentes (Lau et al., 2000). En Tailandia, se ha confirmado que varios Parques Nacionales y Reservas de Vida Silvestre poseen poblaciones viables de *Platysternon* (van Dijk, en *litt*, 2002). No se han identificado medidas específicas de conservación del hábitat de esta especie.

4.2.3 Medidas de gestión

El Proyecto de Conservación de Cuc Phuong de Viet Nam estableció en 1998 un Proyecto de Conservación y Ecología de Tortugas. Ese proyecto acoge y da albergue a tortugas decomisadas, entre ellas especímenes de *P. megacephalum*. No se ha identificado ninguna otra medida de gestión específica para esa especie. Está en curso en Tailandia un programa de cría y conservación, cuya utilidad aún no ha sido determinada (van Dijk & Palasuwan, 2000).

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

China: China adoptó recientemente varias medidas jurídicas y reglamentarias a fin de controlar la exportación e importación de galápagos (véase la Sección 4.1.1). Viet Nam: Viet Nam adoptó recientemente legislación de aplicación de la CITES, lo que debería contribuir a un mejor control del comercio internacional.

4.3.2 Medidas nacionales

No se han identificado medidas de control nacionales específicas en relación con esta especie.

5. Información sobre especies similares

Es ésta la única especie viviente de una antigua familia de tortugas extintas (Rhodin et al.). Por consiguiente, la especie no puede ser confundida con ninguna otra especie de tortugas vivientes.

6. Otros comentarios

La especie figura en la categoría "En Peligro" ((A1d+ 2d) de la Lista Roja 2000 de la UICN. Obsérvese que la categoría "d" representa a los "niveles de comercio reales o potenciales", es decir, que la especie no se considera amenazada por la modificación de su hábitat.

Se consultó por correo a todos los Estados del área de distribución en relación con esta propuesta.

La recomendación formulada por consenso por el Cursillo Técnico sobre Conservación y Comercio de Galápagos y Tortugas de Asia, celebrado en Kunming (China) del 25 al 28 de marzo de 2002 con patrocinio de la CITES, fue que *Platysternon megacephalum* fuera uno de los 11 taxones prioritarios cuya inclusión en el Apéndice II debería proponerse a la COP 12 de la CITES. Los Gobiernos de todos los Estados del área de distribución de la especie estuvieron representados en el Cursillo de Kunming (excepto la RDP Lao, un país no CITES que fue invitado de todas maneras a participar en esa reunión).

7. Observaciones complementarias

Anders G. J. Rhodin, de la Chelonian Research Foundation, recomendó que se estudiara la posibilidad de incluir a *Platysternon megacephalum* en el Apéndice II de la CITES.

8. Referencias

- Ades, G. 2002. Presentation to the Technical Workshop on Conservation of and Trade in Freshwater Turtles and Tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25 – 28 March 2002.
- Artner, H., and A. Hofer. 2001. Observations in the Qing Ping Free Market, Guangzhou, China, November 2000. *Turtle and Tortoise Newsletter*, No. 3:14.
- Hendrie, D. B. 2000. Status and Conservation of Tortoises and Freshwater Turtles in Viet Nam. Pp. 63-73 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Jenkins, M.D. 1995. Tortoises and Freshwater Turtles: The Trade in Southeast Asia. TRAFFIC International, United Kingdom, 48 pp.
- Kuchling, Gerald. 1995. Turtles at a Market in Western Yunnan: Possible Range Extensions for some Southern Asiatic Chelonians in China and Myanmar. *Chelonian Conservation and Biology*, Vol. 1 (3): 223-226.
- Lau, M., B. Chan, P. Crow, and G. Ades. 2000. Trade and Conservation of turtles and Tortoises in the Hong Kong Special Administrative Region, People's Republic of China. Pp. 39-44 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research monographs, Number 2.
- Lau, Michael, and Shi Haitao. 2000. Conservation and Trade of Terrestrial and Freshwater Turtles and Tortoises in the People's Republic of China. Pp. 30-38 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- McCord, W.P. 1997. *Mauremys pritchardi*, a new batagurid turtle from Myanmar and Yunnan, China. *Chelonian Conservation and Biology*, Vol. 2: 555-562.
- Office of Environmental Policy and Planning (OEPP). 1997. Proceedings of the Conference on the Status of Biological Resources in Thailand, 29-30 May 1996. Ministry of Science, Technology, and Environment, Bangkok. 52 pp.
- Platt, S. G., Kalyar, and Win Ko Ko. 2000. Exploitation and Conservation Status of Tortoises and Freshwater Turtles in Myanmar. Pp. 95-100 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Shi, Haitao, and J. F. Parham. 2001. Preliminary Observations of a large turtle farm in Hainan Province, People's Republic of China. *Turtle and Tortoise Newsletter*, No.3: 4-6.
- Stuart, B.L., and R.J. Timmins. 2000. Conservation Status and Trade of Turtles in Laos. Pp. 58-62 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.

- Theobald, W. 1868 Catalogue of the Reptiles of British Birma, embracing the provinces of Pegu, Martaban, and Tenasserim: with descriptions of new or little-known species. *Journal of the Linnean Society - Zoology*, Vol. 10: 4-20 (turtle section).
- Thorbjarnarson, J., S.G. Platt, and S.T. Khaing. 1999. Ecological reconnaissance of Meinmahla Kyun Wildlife Sanctuary and vicinity, southern Ayeyarwady Delta, Myanmar. Report to Wildlife Conservation Society. 55 pp.
- van Dijk. 1993. Myanmar turtles: report on a preliminary survey of the Testudines of the Ayeyarwady Basin. Unpublished report to Turtle Recovery Program, The World Conservation Union-IUCN/SSC Tortoise and Freshwater Turtle Specialist Group. 34 pp.
- van Dijk, P.P. 2002. *The Legal Status of Tortoises and Freshwater Turtles In Asia*. Paper presented to the Technical Workshop on Conservation of and Trade in Freshwater Turtles and Tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25 – 28 March 2002.
- van Dijk, P.P., and T. Palasuwan. 2000. Conservation Status, Trade, and Management of Tortoises and Freshwater Turtles in Thailand. Pp. 137-144 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Wildlife Conservation Society (WCS) and Endangered Species Import and Export Management Office, CITES Management Authority of China (CITES China). 2000. Turtle Trade in Shanghai: Report on Market Survey. Wildlife Conservation Society. 23 pp.
- Zhao, E. 1998. China Red Data Book of Endangered Animals: Amphibia and Reptilia. Beijing: Science Press.